

Expediente: **4713/22**
Carátula: **ZAMORA JUAN ANGEL C/ S/ SUCESION**
Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECLARATORIA DE HEREDEROS**
Fecha Depósito: **05/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - SALAZAR PEREZ, ADELAIDA VIRGINIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 4713/22



H1022610035501

JUICIO: ZAMORA JUAN ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 4713/22. Iniciado: 18/04/2022.- - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom.-

San Miguel de Tucumán.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver lo peticionado en el presente sucesorio, y

CONSIDERANDO:

Que con el acta de defunción ingresada al sistema en fecha 18/04/22, se acredita el fallecimiento del causante JUAN ANGEL ZAMORA, DNI N° 7.009.248, hecho ocurrido el día 18 de noviembre de 2020.

Que la presentante, ADELAIDA VIRGINIA SALAZAR PEREZ, DNI N° 6.184.017, ha acreditado mediante el instrumento (acta de matrimonio) conforme surge del sistema informático SAE en fecha 06/10/25, el vínculo que la unía al causante (cónyuge), y por consiguiente, su pretendida vocación hereditaria.

Que además la arriba mencionada acredita el fallecimiento de Roberto Zamora (12/03/99) y Micaela Gómez (05/09/77), padres del causante, con actas de defunción adjuntadas en fecha 14/11/25.

Que siendo la única heredera, no resulta necesario su convocatoria en este acto a la audiencia prevista por el art. 696 del CPCC.

Que se ha publicado el edicto citatorio por el Término de Ley conforme se acredita en fecha 17/10/25, dándose cumplimiento con lo que dispone el art. 684 del C.P.C.

Que vencido el plazo acordado por el art. 687 del mismo cuerpo legal, únicamente se presentó invocando y acreditando derecho hereditario la persona a la cual se hace referencia en el 2do. apartado de este considerando.

Por ello, y atento a la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal de la 1° Nominación en fecha 25/11/25,

RESUELVO:

I) DECLARAR heredera del causante **JUAN ANGEL ZAMORA, DNI N° 7.009.248**, a **ADELAIDA VIRGINIA SALAZAR PEREZ, DNI N° 6.184.017**, en el carácter de cónyuge supérstite.-

II) QUE este auto de declaratoria de herederos **NO AUTORIZA** a realizar actos de disposición ni entrega de suma de dinero alguno.-

HAGASE SABER.- PME

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

NRO. SENT.: 7158 - FECHA SENT.: 04/12/2025

Certificado digital:

CN=TORINO Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20143522629

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.